

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 363 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima”, contra don José Antonio Ruiz Gómez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 111 de 2012

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 363 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, “Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima”, representada por don Ignacio Reygondaud de Villebarbet, asistido del letrado don Fernando Téllez Cano, y de otra, como demandado, no comparece, don José Antonio Ruiz Gómez, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por “Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima”, frente a don José Antonio Ruiz Gómez, en reclamación de cantidad, condeno a la persona demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.600 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más el interés legal anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 2 de diciembre de 2010 hasta la fecha.

Notifíquese a las partes, advirtiendo a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía, y una vez notificada procedáse al archivo de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Ruiz Gómez y “Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.206/12)